



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2020-00969

En atención al escrito allegado se **ACEPTA** la renuncia al poder que presentó la abogada **ADRIANA CONSUELO CHAVARRO BUITRAGO** como apoderada de la parte actora, como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., aun así, se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco (5) días desde su presentación al Despacho.

Seguidamente, se reconoce a la **Dra MARTA JANNETH GRANADOS DURAN** como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.024
Fijado hoy **29 de marzo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

or
Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria